

Expediente	Importe (euros)	Tercero
2/200000006231	2.178,21	Guadano Cuesta, Beatriz
2/200300006485	3.000,00	Ernst & Young, Sociedad Limitada
2/200100006838	9.234,75	Urbaser, Sociedad Anónima
2/200300008152	17.353,98	Elsan Pacsa, Sociedad Anónima
2/200300008157	286,74	Tesorero
2/200300008158	409,59	Tesorero
2/200300008162	1.680,83	Tesorero
2/200300008164	26.687,88	Tesorero
2/200300008166	7.809,00	Tesorero
2/200300008168	2.001,24	Tesorero
2/200300008172	1.148,00	Tesorero
2/200300008174	2.702,60	Tesorero
2/200300008176	118,08	Tesorero
2/200300008182	3.380,40	Tesorero
2/200300008185	20.758,24	Tesorero
2/200300008186	11.627,63	Tesorero
2/200300008188	18.377,52	Tesorero
2/200300008189	8.664,27	Tesorero
2/200300008190	303,37	Tesorero
2/200300008198	12.203,75	Urbaser, Sociedad Anónima
2/200300008199	32.165,45	Construcciones Edisan, Sociedad Anónima
2/200300008201	1.769,75	Colegio San Gregorio
Total	255.834,29	

En Galapagar, a 12 de agosto de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(02/9.864/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por "Servicios Profesionales de Gestión, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para garage en el paraje Buenavista, número 6-A.—Expediente 000424/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 10 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2009), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/10.330/09)

## HOYO DE MANZANARES

### URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de 28 de agosto de 2009, se acordó iniciar expediente para modificación puntual no sustancial de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento (polígono Z-45a), el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud del artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/29.240/09)

## HUMANES DE MADRID

### OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el acuerdo de ceder a la Comunidad de Madrid la superficie de terreno que a continuación se describe para que sea destinada a la construcción del quinto colegio de educación infantil y primaria de este municipio.

- Parcela de 9.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 81,32 metros, con finca E-2-A, segregada de la finca originaria E-2, resultante del Proyecto de Reparcelación Sector E; Sur, en dos líneas rectas de 2,28 metros y 102,59 metros, con el límite Sur del Sector E; Este, en línea recta de 88,17 metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, en dos líneas rectas de 42,98 metros, con la parcela E-4 resultante de la reparcelación del Sector E, y de 28,32 metros, con el límite Oeste del Sector E, y con una línea curva de 27,02 metros en previsión de la rotonda definida en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana. Procede por segregación, acordada mediante decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2009, de la finca registral número 17.584.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.f) del citado reglamento se somete a información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse alegaciones al respecto.

Transcurrido el referido plazo sin que se formule alegación alguna, el acuerdo de cesión se considerará definitivamente aprobado.

En Humanes de Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/29.067/09)

## MANZANARES EL REAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente aprobó por resolución de fecha 31 de agosto de 2009 el siguiente decreto:

Visto que el artículo 64.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que la sanción por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar la facultad de imponer sanciones por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas, que corresponde a esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, al concejal don Ramón Pérez Matamala.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios